GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 188

N° Int.: 13507019

OVALLE, 10/03/2021

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Luis Alberto PAREDES PEREZ de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Luis Alberto PAREDES PEREZ de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JOSE RUFINO PEREZ CHORA.

FECHA INICIO: 10/03/2021 FECHA VENCIMIENTO: 10/07/2021

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR OVALLE

PROVINC

CHILE COBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RRIA/CHVV [701]10/03/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo